

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Distrito Turístico y Ecológico



Página 01

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 230-2023-MDMAMM/F

Manuel A. Mesones Muro, 02 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

VISTO:

*El Informe N° 65-2023-UDC-MDMAMM, de fecha 13.10.23; Informe Legal N° 032-2023-MAMM-ALE, de fecha 19.10.23; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, pública y administrativa en los asuntos de su competencia; que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a ley;

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29664 establece los Objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene los siguientes objetivos: a. La identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo para la toma de decisiones oportunas en la Gestión del Riesgo de Desastres. b. La articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. c. La promoción para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial. d. La prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país. e. La promoción de la participación de diferentes actores locales, de la sociedad civil y del sector privado en general, en la identificación de prioridades y el desarrollo de acciones subsidiarias pertinentes. f. La articulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas de desarrollo a escala nacional e internacional. g. La disposición de la información a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la formulación de planes, programas y proyectos. h. La atención oportuna de la población en emergencias, a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación. i. La recuperación social, la reactivación económica y la reconstrucción, como consecuencia de un desastre, en el marco del proceso de planificación del desarrollo;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la referida ley, señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha Ley y su reglamento. Asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° del mismo cuerpo normativo, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el artículo 37° del reglamento de la Ley N° 29664, señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En el diseño del citado plan se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros para la gestión del riesgo en el marco del presupuesto por resultado el cual además se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Distrito Turístico y Ecológico



Página 02

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de Prevención de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N° 65-2023-UDC-MDMAMM, el jefe de Defensa Civil hace llegar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, modificado y actualizado, el que es de mucha importancia para afrontar las emergencias, el cual ha sido solicitado por INDECI y el COER, el mismo que remite para su revisión de la base legal y/o corrección, para su posterior aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 032-2023-MDMAMM/ALE, la Oficina de Asesoría Legal considera que, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, remitido por el jefe de Defensa Civil, se encuentra conforme a Ley; sin embargo, se ha indicado agregar algunas normas adicionales, además de recomendar agregar el punto XI referido a Acrónimos;

Que, subsanadas dichas observaciones, emitidas por la Oficina de Asesoría Legal, y conforme a lo solicitado por el jefe de Defensa Civil mediante Informe N° 65-2023-UDC-MDMAMM, procede a emitir su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultadas conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro 2023-2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

Mg. Wilson Andrés Quispe Morillos
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO
MESONES MURO**



**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE
“FENOMENO EL NIÑO” 2023 – 2024
DISTRITO M. A. MESONES MURO**



MANUEL A. MESONES MURO - FERREÑAFE - PERÚ

JULIO 18-07-2023





AUTORIDADES MUNICIPALES

ALCALDE

Mg. Wilson Andrés Quispe Morillos

REGIDORES

Señorita. Yanet Maribel Salcedo Rachumi

Arq. Carlos Humberto Mozo Chunga

Tec. Enf. Raquel Espinoza Chunga

Sr. Wilmer Sigueñas Cabrera

Sra. Silvia Janet Chaname Aquino



GERENTE MUNICIPAL

Abg. Branko Antonio Flores Muñoz

INDICE

INDICE	iii
PRESENTACION	iv
1. FINALIDAD Y OBJETIVOS	5
1.1 FINALIDAD	5
1.2 OBJETIVO GENERAL	5
1.3 OBJETIVO ESPECIFICOS	5
2. BASE LEGAL	7
3. DEFINICIONES BASICAS	8
4. SITUACION ACTUAL	10
4.1. INUNDACIONES	11
4.2. HIPOTESIS	12
5. ANTECEDENTES	13
6. EVALUACIÓN DE PELIGROS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS.	22
6.1 . EVALUACION DE PELIGROS	22
6.2 . EVALUACION DE VULNERABILIDAD.	24
6.3 . DETERMINACIÓN DEL RIESGO.	27
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.	30
7.1 . GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	30
7.3 . DIRECCIÓN Y CONTROL	32
7.4 . EJECUCION	32
8. ACCIONES A DESARROLLAR POR SECTORES	36
8.1 Procedimiento de Alerta	36
8.2 Procedimiento de Coordinación	37
8.3 Procedimiento de Respuesta	40
8.4 Rehabilitación	43
9. ADMINISTRACION Y LOGISTICA	47
9.1 Personal	47
9.2 Logística	47
9.3 Financiamiento	47
10. COMUNICACIONES	47
11. Anexos	48



PRESENTACION

Se denomina Plan de Contingencia frente al Fenómeno El Niño, al instrumento de análisis de los posibles impactos generados por el Fenómeno El Niño en el ámbito de influencia de un distrito, provincia, cuenca o región y en el que se proponen un conjunto de acciones de mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación ante la posibilidad de dicha ocurrencia.

El Plan de Contingencia frente al Fenómeno El Niño sirve para ubicar las zonas de riesgo, analizar la magnitud y tiempo de ocurrencia, determinar las medidas de prevención, mitigación y capacidad de respuesta local, en caso de ocurrir el Fenómeno El Niño.

El distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, es altamente vulnerable a posibles inundaciones que ocasionaría las intensas precipitaciones pluviales a consecuencia del Fenómeno El Niño, se activarían las Quebradas Vichayal, La esperanza, Rio Loco y causarían enormes daños a las viviendas y sembríos, porque gran parte de su territorio es llano, donde se cultiva todo tipo de sembríos como arroz, caña de azúcar, maíz amarillo, yuca, camote, sandía, melón, verduras entre otros productos.

La parte accidentada del distrito, lo constituye un conjunto de quebradas, huacas y cerros entre los que se encuentran el cerro "Tres Tomas", cerro el "Mirador", cerro el Refugio, cerro Verde, cerro el Conejo, cerro Cristian, cerro las Canteras, cerro el Solitario, cerro el Puma, cerro el Horcón, cerro el Sombrero, cerro la Ola, cerro el Cocodrilo entre otros. Cruza por el territorio del distrito gran parte del Canal Taymi, de cuyo cauce nacen muchas acequias y canales menores como: Ferreñafe, Chuchicol, Mamape, Cuatro de Mayo, el Carrizo, Fala Falita, El Tutumo, Huanabal, Limón Bajo, Limón Alto, Luzfaque, el Alto, entre otros

Según la Evaluación de riesgos ejecutados por la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque y estudios recientes sobre el impacto del Fenómeno El Niño, identifican el embalse y desborde del Rio Loco, Quebrada Vichayal, La Esperanza y el Canal TAYMI y acequias que afectarían el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, y su población de 4,264 habitantes.



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE “FENOMENO EL NIÑO” 2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS

1.1 FINALIDAD

Establecer las acciones, responsabilidades y los procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia del posible Fenómeno El Niño Costero pronosticado de moderado a intenso para la primavera del 2023 y el verano del 2024, por el Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño (ENFEN), para el cual la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, han definido las acciones oportunas y pertinentes con el fin de proteger la vida de la población, el patrimonio, el medio ambiente y en general minimizar las consecuencias adversas.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Normar y orientar el planeamiento, preparación y accionar de la Plataforma distrital de Defensa Civil del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, en las fases de Prevención Específica, de Preparación y de Respuesta, articulando un conjunto de acciones orientadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y a su patrimonio expuesto a las consecuencias de lluvias intensas que pudiera causar la presencia del Fenómeno El Niño en el distrito; propiciando la acción planificada, integrada y coherente de sus unidades orgánicas y entidades del ámbito local.

1.3 OBJETIVO ESPECIFICOS

En la Prevención Específica:

Objetivo Especifico 1.- Reducir los probables daños que se pudieran ocasionar en las poblaciones ubicadas en el ámbito del escenario sensible de afectación.



Objetivo Especifico 2.- Proteger la producción e infraestructura económica y social en riesgo frente al probable impacto del evento.

Objetivo Especifico 3.- Evitar la paralización o interrupción de los servicios públicos esenciales en la ciudad y pueblos ubicados en el escenario de afectación.

Objetivo Especifico 4.- Prevenir la paralización o interrupción de los procesos socioeconómicos del desarrollo en el ámbito del territorio declarado en estado de emergencia.

En la Preparación:

Objetivo Especifico 1.- Preparar programas de información y educación pública sobre el evento y acciones de respuesta ante emergencias específicas.

Objetivo Especifico 2.- Conformar, capacitar y activar grupos especializados en la administración de desastres para que participen en la atención de las emergencias, saneamiento ambiental y vigilancia.

Objetivo Especifico 3.- Fortalecer las organizaciones comunitarias involucrándolas en actividades de planificación, gestión y control de situaciones críticas.



En la respuesta y rehabilitación:

Objetivo Especifico 1.- Reducir las pérdidas de vidas humanas y el número de damnificados que puedan resultar de la contingencia, además de prevenir efectos secundarios sobre la salud.

Objetivo Especifico 2.- Satisfacer las necesidades vitales de alimentación, agua potable, techo y abrigo de la población afectada.

Objetivo Especifico 3.- Garantizar el mantenimiento del orden, la autoridad y los servicios asistenciales en las zonas afectadas.

Objetivo Especifico 4.- Restablecer las condiciones para que el proceso del desarrollo se reinicie, fortaleciendo las relaciones sociales y económicas de la población afectada, a fin de garantizar un tratamiento integral de acciones futuras ante la repetición del evento.

Objetivo Especifico 5.- Rehabilitar y reparar la infraestructura física necesaria y proyectar la reconstrucción para la recuperación de las relaciones sociales y productivas bajo nuevas y mejores condiciones de seguridad para las poblaciones afectadas.

2. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 442 y 905.
- ✓ Decreto Supremo N° 058-2001-PCM procedimientos para la declaratoria del Estado de Emergencia.
- ✓ Decreto Supremo N° 059-2001-PCM Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.
- ✓ Decreto Supremo N° 081-2002-PCM Creación de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 104-2002-PCM, incorpora al Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, sus modificatorias y su Reglamento D.S. N°048-2011-PCM.
- ✓ Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- ✓ Resolución N° 188 – 2015 – PCM. – Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia.
- ✓ Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"
- ✓ **Política Nacional**
 - **Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para entidades del Gobierno Nacional**, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, plantea "Asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias, funciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, respetando los principios de subsidiaridad, gradualidad, complementariedad y neutralidad, entre los niveles de gobierno nacional, regional y local".
 - **Política Nacional de Prevención y Atención de Desastres**, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2004-DE/SG, establece por Política Nacional la Prevención y Atención de Desastres.
 - **Plan Nacional de Operaciones de Emergencias**, aprobado mediante D.S. N° 098-2007-PCM, que establece las competencias sectoriales de los organismos que conforman el SINADECI en la atención de las emergencias y la rehabilitación.



3. DEFINICIONES BASICAS

- EVENTO EL NIÑO

Es un fenómeno climático cíclico, en el que se produce un cambio en el sistema océano/atmósfera que se da directamente en el océano pacífico ecuatorial y de esto se desprenden una serie de cambios de gran trascendencia en el clima global, es decir que afecta al planeta en su totalidad.

Este evento océano atmosférico tiene las siguientes características:

- Incremento de la temperatura superficial del mar peruano.
- Incremento de la temperatura del aire en zonas costeras.
- Disminución de la presión atmosférica en zonas costeras.
- Vientos débiles.
- Disminución del afloramiento marino.
- Incremento del nivel del mar frente a la costa peruana.



- CONTINGENCIA

Es un hecho o evento que tiene carácter de contingente, es decir puede suceder o no. Para el efecto que se diese la posible ocurrencia de un evento particular desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido.

La contingencia es algo que se encuentra en un constante cambio pero sin embargo no pierde la esencia de lo que es. El caso puede cambiar (de color, naturaleza, nombre) pero sigue siendo lo que es físicamente, por así decirlo.

- PLAN DE CONTINGENCIA

Son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos. Se elabora a nivel nacional, sectorial, regional, provincial y distrital.

- **DESASTRES**

Una interrupción en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se califican de acuerdo a su causa en naturales o tecnológicos.

- **EMERGENCIA**

Es el resultado de un fenómeno destructor que incide en la vida humana, salud y bienes de una población determinada por las condiciones de vulnerabilidad física, cultural y social en que estas se encuentran. Por lo tanto, tendrá en la zona afectada un escenario con damnificados, heridos, muertos, destrucción de viviendas, de infraestructura del desarrollo especialmente vial, agrícola, pesquera, energética, de educación, salud y de locales públicos y servicios básicos.

- **RIESGO**

Estimación o evaluación probable de víctimas, de pérdidas y de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un periodo específico y área conocida.

El Riesgo es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa, se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas- Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.

- **PREPARACION**

Se refiere a la capacitación de la población para las emergencias realizando ejercicios de evacuación y el establecimiento de sistemas de alerta para una respuesta adecuada durante una emergencia.

- **PREVENCION ESPECIFICAS**

Medidas diseñadas para proporcionar protección contra los efectos de un desastre. Incluye medidas de ingeniería y de legislación.



- **RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA**

Suma de decisiones y acciones tomadas durante y después del desastre, incluyendo acciones de evaluación del riesgo, socorro inmediato y rehabilitación.

- **DAMNIFICADO**

Persona afectada parcial o integralmente por los efectos de un fenómeno y que ha sufrido daño en su salud o perjuicio de sus bienes, requiriendo la asistencia humanitaria del estado para superar de urgencia su situación.

- **AFECTADO**

Persona a la cual la manifestación de un fenómeno destructor le produce fatiga, perturbación, incomodidad, leve daño físico o falta de salud, pérdida de bienes, en general pérdida de calidad de vida.

- **REHABILITACION**

Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste fundamentalmente en la recuperación temporal de los servicios básicos que permitan normalizar las actividades diarias en la zona afectada por el desastre. Es parte de la respuesta ante una emergencia.

4. SITUACION ACTUAL

A la fecha de la elaboración de este Plan de Contingencia, el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro ha sido afectado por las lluvias intensas, a consecuencia del Fenómeno Ciclón Yaku de los meses Marzo y Abril siendo esto un problema que afectando a los agricultores, y a la población económicamente la que depende de esta actividad, por lo que mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, se DECRETA declarar el Estado de Emergencia por Lluvias Intensas, a varios departamentos del Perú, incluido el departamento de Lambayeque.



Vale hacer hincapié que el estado actual del conocimiento sobre el Fenómeno El Niño es insuficiente para prever su efectiva ocurrencia y magnitud; se considera que los efectos van más allá de las alteraciones de los patrones meteorológicos y oceánicos típicos y pueden trastornar ecosistemas que afectan seriamente la calidad de vida de las personas, como también interferir en el desarrollo de la ciudad.

Las entidades científicas pronostican una posible ocurrencia del Fenómeno El Niño Global y el Niño Costero para la primavera del 2023 y para el verano del 2024, entre moderado a intenso, razón por la cual es indispensable tomar las acciones de prevención que para estos casos se requieren, teniendo en consideración los antecedentes que anteriormente se han analizado.

Los meses de diciembre a Abril, se caracterizan por precipitaciones o lluvias intensas que pueden crear situaciones de emergencia con probables inundaciones, deslizamientos de tierra, en distintos lugares de la jurisdicción.

El distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, presenta particularidades propias de su geografía, parte de su territorio tiene una morfología accidentada por lo que está expuesta a sufrir diferentes fenómenos naturales, así como otros de carácter tecnológicos. Esta situación sin embargo no se traduce en una adecuada preparación de la población por lo que se hace necesario ante la posible presencia del Fenómeno "El Niño Costero" en el periodo 2023-2024 activar un Plan de Contingencia con el propósito de educar y obtener respuestas apropiadas especialmente en los segmentos poblacionales con alto riesgo y que habitan en la parte alta y baja del distrito y en construcciones en peligro de colapsar.



4.1. INUNDACIONES

Son provocadas por el desborde de los ríos, quebradas, lagos o represas como consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. El nivel que pueden alcanzar una inundación y la velocidad de las aguas dependen del volumen e intensidad de las precipitaciones y otros factores como la colmatación de los ríos, canales y acequias que circulan el área rural y urbana del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro.

Los daños ocasionados por las fuertes lluvias en los años 1982-1983 y 1997-1998 y 2017 se han traducido en graves pérdidas a la economía de las personas, así como el deterioro de la infraestructura vial y social, ocasionando merma en la producción y pérdidas en la propiedad y el deterioro de las condiciones sanitarias de la población.

En los años recientes, la región Lambayeque ha sufrido varias inundaciones en los periodos lluviosos, y en ella se reconoció que había un problema de colmatación de los canales, de invasión de los mismos por parte del crecimiento de la ciudad y la falta de prevención por parte de las autoridades.

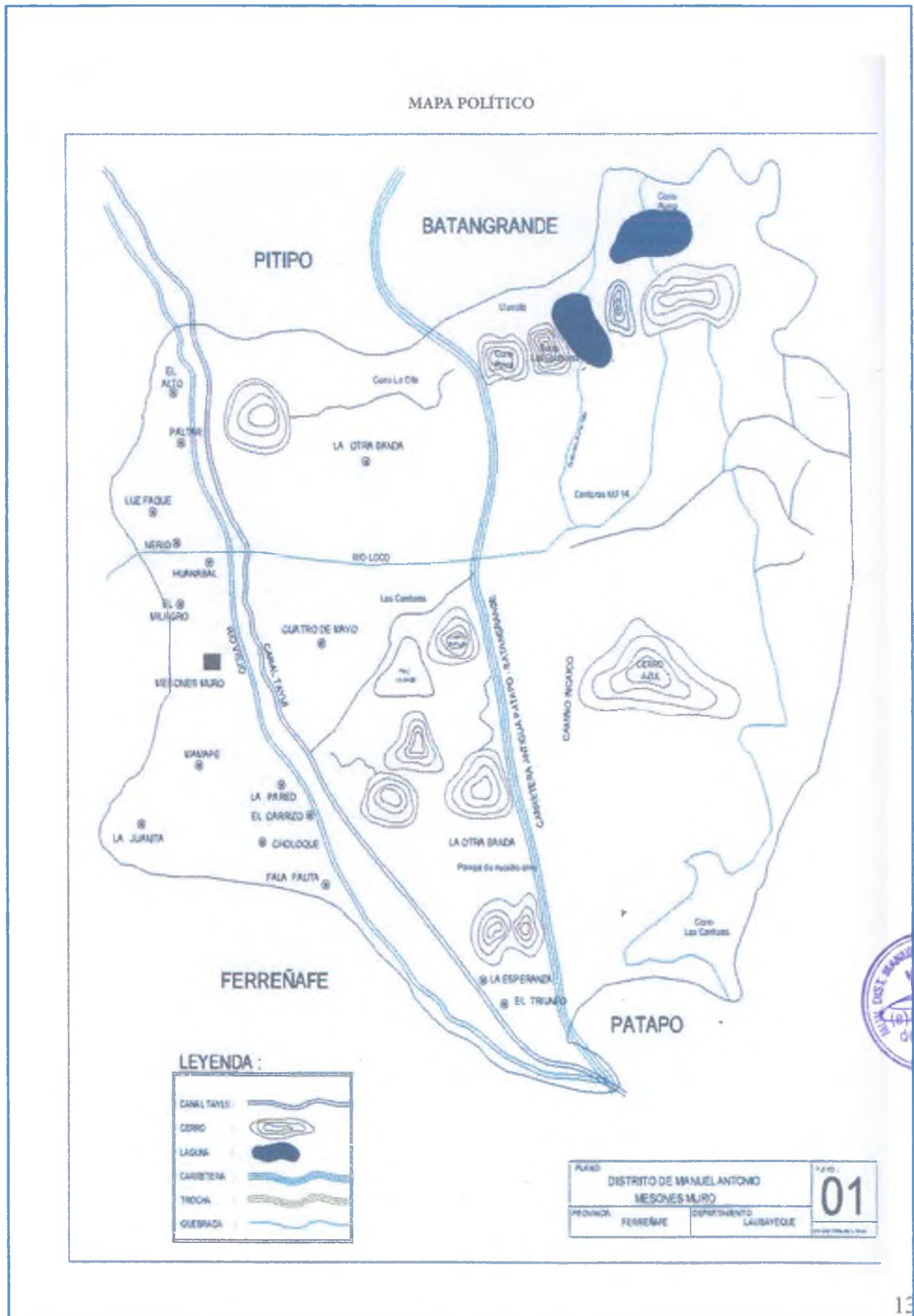
Durante las lluvias torrenciales 1997-1998 y 2017 la mayor parte de los daños lo produjo la inundación generada por el crecimiento del caudal de los ríos, los cuales junto a las fuertes precipitaciones causaron severos daños a la viviendas de material rustico y precario, destruyendo la infraestructura de riego, la infraestructura urbana y las vías de comunicación, lo cual nos remite a un mismo descuido de las condiciones de relación entre la ciudad y los canales, ríos y cuencas cercanas.

4.2. HIPOTESIS

Que ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales intensas en la próxima estación de la primavera 2023 y el verano del 2024, por la posible presencia del Fenómeno "El Niño Global y Niño Costero", que se generen en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro inundaciones, particularmente en las zonas bajas, por el desborde del Taymi Antiguo, Canal TAYMI, Rio Loco, Quebradas Vichayal y la Esperanza, acequias y desagüaderos, que como consecuencia generen daños que sobrepasen la capacidad de respuesta de los lugares afectados.

Según la Evaluación de riesgos ejecutados por la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque y estudios recientes identifican el embalse y desborde del Rio Loco, Quebradas Vichayal, la Esperanza, Canal TAYMI y acequias que afectarían el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, y su población de 4,266 habitantes (2,010 hombres y 2,256 mujeres), según los datos proporcionados por el INEI año 2023.





El distrito peruano de **Manuel Antonio Mesones Muro** es uno de los cinco distritos que componen la Provincia de Ferreñafe. Se localiza en la parte Sur-Este de la Provincia de Ferreñafe, y en la parte central y oriental de la Región Lambayeque, entre las coordenadas: Latitud Sur 6° 38' 44" y Longitud Oeste 79° 44' 10".

Límites: Limita con los siguientes distritos

- Por el Norte : Pitipo
- Por el Sur : Patapo, Tumán y Picsi
- Por el Este : Chongoyape
- Por el Oeste : Ferreñafe



Fig. 13. Mapa del Distrito de Mesones Muro

Altitud:

Se encuentra aproximadamente a 63 msnm.



El relieve: gran parte de su territorio es llano, sobre todo en los caseríos el Triunfo, La Esperanza donde existe una gran pampa llamada "Nuestro Amo"; asimismo existe una gran extensión de territorio accidentado.

En la parte llana se cultiva todo tipo de sembríos (Arroz, Caña de Azúcar, Maíz Amarillo, Sandilla, melón, yuca, camote, verduras, pastos entre otros productos. La parte accidentada lo constituyen un conjunto de quebradas, huacas y cerros

Extensión Territorial: siendo su superficie de 200,57 km²; que representa el 12.71% del territorio provincial y el 1.42% del área continental de la Región Lambayeque.

El clima generalmente, se presenta cálido – templado, propio de la Región Costa o Chala; con escasas precipitaciones. La temperatura oscila entre los 18° y 26° C durante los meses de verano. Esta temperatura ligeramente alta se debe a la influencia de la corriente del Niño.

División Política:

El distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, desde el año 1999, según Ley N° 26721 del 29 de enero del 1998, perdió parte de su extensión geográfica y de su población al desmembrarse el caserío de Posope Alto, el mismo que paso a formar parte del Distrito de Patapo Provincia de Chiclayo.

Actualmente, tiene una población de 4,266 habitantes y está dividido en 16 caseríos que son:

- | | | |
|------------------|--------------------|-----------------|
| 1. El Alto, | 7. El Carrizo | 13. El Triunfo, |
| 2. Luzfaque, | 8. Fala Falita | 14. Huanabal |
| 3. El Paltar, | 9. La Esperanza | 15. La Pared |
| 4. La Otra Banda | 10. Cuatro de mayo | 16. Choloque |
| 5. El Milagro, | 11. Nerio | |
| 6. Mamape | 12. La Juanita | |



Hidrología: Las aguas para la actividad agrícola y el consumo humano, proceden del sistema de riego Tinajones, cuya administración del agua y riego está a cargo de la Comisión de Regantes de Ferreñafe.

Cruza por el territorio del distrito gran parte del Canal Taymi, de cuyo cauce nacen muchas acequias y canales menores como: Ferreñafe, Chuchicol, Mamape, Cuatro de mayo, El Carrizo, Fala Falita, El Tutumo, Huanabal, Limón Bajo, Limón Alto, Luzfaque. El Alto, entre otros.

Mediante compuertas, parte de las aguas del Canal Taymi se reparten para cubrir más del 90 % del agua utilizada en la agricultura del distrito. Asimismo, se utilizan pozos tubulares, existiendo en la actualidad más de 100 pozos tubulares. Para el uso doméstico, se emplea el agua subterránea y cuya administración está a cargo de la Municipalidad, siendo que en la actualidad el 60% de la población tiene el servicio de agua potable.



Los antecedentes del evento El Niño en nuestro país, vienen desde la época pre hispánico en que se tiene referencia de su ocurrencia. Es importante tener una idea de lo

ocurrido en la etapa republicana contemporánea, sobre todo de los lugares donde su presencia ha generado efectos desastrosos y como es que éstos fueron afectados.

Teniendo en cuenta las alteraciones oceanográficas, meteorológicas y biológicas que se manifiestan en la región del Pacífico sur-oriental; el Gobierno Peruano, mediante Resolución Ministerial N° 120-77PM/ONAJ, resolvió constituir un Comité Multisectorial, encargado del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" - ENFEN, con carácter permanente, con la finalidad de analizar toda la información oceanográfica, meteorológica y biológica que pueda conducir a un mayor y mejor entendimiento de dicho evento, así como recomendar, asesorar y coordinar las actividades vinculadas a él. A continuación se presenta la cronología de Fenómenos El Niño moderados y fuertes, indicando el año de ocurrencia, su magnitud y la media de anomalías presentadas en el calentamiento superficial del agua de mar.

Cronología de los Fenómenos "El Niño" Por Año, Magnitud y Anomalía de la Temperatura Superficial del Agua del Mar

Año	Magnitud	ATSM	Año	Magnitud	ATSM
1578	Muy Severo	>8° C	1957	Severo	6° C
1891	Muy Severo	>8° C	1965	Débil	2° C
1926	Muy Severo	>8° C	1972	Severo	6° C
1932	Débil	2° C	1977	Débil	2° C
1933	Severo	6° C	1978	Débil	2° C
1939	Débil	2° C	1983	Muy Severo	> 8° C
1941	Severo	6° C	1987	Débil	2° C
1943	Débil	2° C	1992	Débil	2° C
1953	Débil	2° C	1998	Muy Severo	>8° C
			2017	Muy Severo	8° C

El INDECI ha considerado una taxonomía del Fenómeno El Niño en función de las magnitudes que se indican en el cuadro que se indican:

Magnitudes en la Costa Norte del Perú para el Fenómeno "El Niño"

Magnitud	ATSM Máxima
Muy Severo	Mayor o igual a 8° C
Severo	Entre 6° a 7° C
Moderado	Entre 4° a 5° C
Débil	Entre 3° a 4° C



IMPACTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO 1982-1983 -2017

Este evento afectó el clima de todo el país y tuvo una cobertura muy amplia en el territorio nacional, provocando graves daños originados por inundaciones, huaycos, deslizamientos, maretazos y vientos fuertes.

En el norte del Perú llovió intensamente desde diciembre de 1982 hasta junio de 1983 y en el verano del 2017 lo que ocasionó el incremento del volumen de agua de los principales ríos de la costa, ocasionando severas inundaciones, así como la reactivación y formación de numerosas quebradas,

La alteración climática ocasionada por estos fenómenos se manifestó también con sequías y daños graves en la región y en todo el país.

Las pérdidas totales producidas fueron de 397 millones de dólares americanos en producción, 456 millones en infraestructura y 147 millones en pérdidas sociales.

Los daños a la producción se presentaron principalmente en los sectores agropecuarios con 181,460 millones en la zona norte, 33 540 millones en la zona sur e hidrocarburos con 145 168 millones en la zona norte y 26 832 millones en la zona sur en menor proporción. Se afectó la pesquería, industria y energía que totalizaron daños a la producción por 397 millones de dólares americanos. Los daños en la infraestructura se centraron principalmente en los sectores agropecuarios 79 millones, en hidrocarburos 113 millones, en transportes y comunicaciones 189 millones y en vivienda 44 millones.

En cuanto a pérdidas sociales el importe fue 147 millones de dólares americanos afectando principalmente al norte con 123 millones; la PEA afectada fue de 1 285 718 habitantes.

Como consecuencia de este evento se puede estimar que la población afectada aproximadamente ascendió a 6 millones, en esa época aproximadamente la tercera parte de la población del país. El impacto económico de este desastre, se reflejó en la disminución significativa del producto bruto interno del país, que descendió hasta un menos 12%.

Estos daños condujeron a un estancamiento en la actividad productiva en algunos lugares, deterioro del nivel de ingreso y calidad de condiciones de vida de la población, el desabastecimiento de productos alimenticios, de bienes y de insumos básicos, y pérdida de empleos entre otros.



IMPACTO DEL FENÓMENO EL NIÑO 1997-1998-2017

Las cifras de los daños ocasionados por este fenómeno son superiores a los del evento 1982/83. Mientras que en el período 1982/83 – 2017 se declararon en emergencia 16 departamentos, en el período 1997/98 fueron 23. Los departamentos más afectados se considera a Piura donde se registró 120,637 damnificados y 10 255 viviendas destruidas, seguido de La Libertad con 72 306 damnificados y 11 500 viviendas destruidas, Lambayeque con 71 756 damnificados y 14 500 viviendas destruidas.

En la parte sur, tenemos a Ica con 57 530 damnificados, destrucción de 1 607 viviendas, gran cantidad de damnificados se debió a que el agua ingresó violentamente a las viviendas, destruyendo todo lo que había en su interior.

Por otro lado se observa un alto número de damnificados en la selva peruana, tenemos a Loreto con 50 191 damnificados, pero como consecuencia de las pérdidas de sus cultivos, es necesario mencionar que en esta zona del país, las inundaciones son fenómenos cíclicos, es decir, todos los años en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo inclusive, siempre se producen y la población es consciente de este problema, por lo que se explica el número reducido de viviendas destruidas, ya que sólo se registraron 1 291



En el Sector Agricultura, el departamento de Piura registró pérdidas agrícolas por valor de 40 millones de dólares americanos en 4 de sus principales valles.

En el agro las pérdidas se calculan en 42 738 hectáreas, además de 75 579 hectáreas afectadas y 1 110 cabezas de ganado perdidas.

En el Sector Economía, se considera que los efectos fueron atenuados por las obras de prevención y emergencia, ejecutadas por el Gobierno estimándose las pérdidas totales en 1 800 millones de dólares americanos. Sin estas medidas, las pérdidas hubiesen sido de más de 10 000 millones de dólares americanos, el ahorro por las actividades preventivas desarrolladas por el gobierno, se estima en 8 000 millones de dólares americanos.

En el Sector Transporte, respecto a carreteras, 884 kilómetros de vías se destruyeron, siendo afectados en total 6 393 kilómetros, 59 puentes destruidos y 89 puentes afectados. En línea férrea, 57 kilómetros y 04 puentes metálicos destruidos, en las empresas de transporte colapsó el 20% de 1 450 empresas, y las pérdidas totales ascendieron a 1 266 millones de soles en el sector.

En el Sector Vivienda 42 342 viviendas se destruyeron y/o afectaron, mientras 327 centros educativos fueron destruidos y 2 873 afectados, el número total de escolares afectados fue de 130 mil, las pérdidas en este sector se consideran en S/. 597 604 334.

En el Sector Salud, 5 centros de salud se destruyeron y 511 resultaron afectados, mientras que la infraestructura de agua y desagüe se interrumpió en varios puntos del territorio. Se presentaron 168 575 casos de males diarreicos agudos; 7 868 casos de cólera; 238 561 casos de males respiratorios agudos; 11 241 casos de neumonía; 31 103 casos de malaria; 394 casos de dengue; 24 690 casos de conjuntivitis. Las pérdidas en este sector sumaron a S/. 173 078 397.

En el Sector Energía se presentaron daños en las centrales hidroeléctricas de Aricota en Tacna, con pérdidas estimadas en 4 millones de dólares y en Macchupicchu - Cusco con pérdidas estimadas en 110 millones de dólares americanos. En total en este sector se perdieron S/. 236 506 663

El sector Pesquería que fue el más afectado, las exportaciones bajaron al 24,5% con relación a abril de 1997. El desembarque de productos pesqueros cayó en 82% con relación al primer trimestre de 1997. La pesca destinada a la producción de harina de pescado se redujo a 88,2% mientras que la pesca y conservas disminuyó a 73%, la Sociedad Nacional de Pesquería reportó daños a 70 empresas con 700 embarcaciones de pesca industrial y 295 embarcaciones de pesca artesanal en la localidad de Chimbote, Casma y Huarmey, perjudicando directamente a 40 000 trabajadores. Las compañías de Seguros reportaron el pago de 140 millones de dólares americanos para cubrir daños por lluvias e inundaciones.



IMPACTO DEL FENOMENO EL NIÑO COSTERO AÑO 2017

Daños causados por El Niño costero superan US\$3.100 millones en Perú

De acuerdo con el informe, el cálculo se estableció en función a los reportes del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y equivale al 1,6% del Producto Interno Bruto (PIB) peruano

Lima. Los daños causados en Perú por el fenómeno climático de El Niño costero superan los US\$3.100 millones, según estimaciones de la consultoría Macroconsult difundidos este viernes en la página electrónica del diario peruano "El Comercio".

De acuerdo con el informe, el cálculo se estableció en función a los reportes del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y equivale al 1,6% del Producto Interno Bruto (PIB) peruano.

El gobierno aún no difunde en este sentido una estimación de las pérdidas económicas, aunque esperaba que la tasa de crecimiento económico estuviera por arriba del 4% para el cierre del presente año.

Según el último reporte del Indeci, El Niño ha dejado hasta ahora 85 decesos desde diciembre pasado, 270 heridos y 20 desaparecidos, además de alrededor de 800,000 personas entre damnificadas y afectadas.

El Niño ha ocasionado además daños a 153.329 viviendas, 7.500 kilómetros de vías terrestres, 509 puentes (entre peatonales y vehiculares), 1.250 escuelas y un centenar de centros de salud.

Por regiones, Lima (centro-este) es la zona más afectada con daños estimados en US\$574 millones, seguida por las regiones de Lambayeque (US\$435 millones) y Piura (US\$387 millones) en el occidente del país sudamericano.

Respecto a los daños materiales, las mayores afectaciones se registran en vías terrestres por US\$1.259 millones, mientras que en viviendas las afectaciones se cuantifican en US\$1.123 millones.

En menor medida figuran puentes, áreas de cultivo, instalaciones educativas, canales de riego, caminos rurales y establecimientos de salud.

Por regiones, Lima (centro-este) es la zona más afectada con daños estimados en US\$574 millones, seguida por las regiones de Lambayeque (US\$435 millones) y Piura (US\$387 millones) en el occidente del país sudamericano.

El fenómeno atípico de El Niño que afecta la costa peruana, apareció en diciembre pasado, pero se presentó con más fuerza en febrero y marzo.

El incremento en su intensidad se debe a la alta temperatura en la superficie del océano Pacífico, que llegó a los 29 grados Celsius, es decir, siete grados más que el promedio en la temporada estival.

Esta condición originó lluvias torrenciales con el consecuente deslizamiento de tierras en 11 regiones del país y secuelas en otras zonas.



6. EVALUACIÓN DE PELIGROS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS.

6.1. EVALUACION DE PELIGROS EMINENTES

PELIGRO HIDROLÓGICO:

Los peligros relacionados con la acción pluvial en eventos extraordinarios como el pronosticado **Fenómeno El Niño**, causaría daños de gran intensidad en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro; al desbordarse las Quebradas el Rio Loco ubicado entre las coordenadas 645141- 9267638, 640704-9267316, Quebradas Vichayal Coordenadas G 646480-9259877, 647054-9260091, Quebrada la Esperanza Coordenadas G. 644376-9260771, 646037-9262868 y Canal TAYMI afectaría los terrenos de cultivo (Cultivos de Arroz, Caña de Azúcar y de pan llevar) de los caseríos como el Alto, Luzfaque, Nerio, Huanabal, Fala Falita El Triunfo, La Esperanza, 4 de Mayo, entre otros.

El posible desborde del Rio Loco, Quebradas Vichayal, la Esperanza y Canal Taymi, en la parte baja del distrito también afectaría los canales de regadío y las vías de comunicación que une los caseríos, pudiendo quedar intransitables y aislando a las familias que residen en la jurisdicción.

Asimismo, afectaría a la población económicamente activa que depende de la agricultura, siendo el nivel del peligro hidrológico Muy Alto.

PELIGRO METEOROLÓGICO:

La intensidad pluvial (atmosfera-hidrosfera), en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, afectaría a personas, sus bienes y al ecosistema (Flora y Fauna); generando intensas formaciones de nubes, periodos de gran humedad, baja presión atmosférica, lluvias torrenciales, temperaturas más altas, mayor intensidad de calor e inundaciones por el desborde de los ríos y canales.

Los temporales de lluvias son el origen principal de las precipitaciones. Cuando el terreno no puede absorber o almacenar toda el agua que cae esta resbala por la superficie (escorrentía) y sube el nivel de los ríos, canales y acequias, siendo el Nivel del Peligro Meteorológico Alto.

PELIGRO AGRÍCOLA:

La agricultura es uno de los principales sectores de la economía que podrían verse gravemente afectados por el fenómeno de El Niño en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro.



El desborde del Rio Loco, Quebradas Vichayal, la esperanza, Canal TAYMI a consecuencia de las lluvias, afectaría la agricultura (Cultivos de Arroz, Caña de Azúcar, Maíz Amarillo, Frijol, Sandilla, Melón, Camote, Yuca y de pan llevar) de los caseríos como el Alto, Luzfaque, Huanabal, El Triunfo, La Esperanza, 4 de Mayo entre otros.

Asimismo, la agricultura podría ser afectada por la presencia de plagas, que se presentarían en los campos de cultivos por la alteración del clima; siendo el Nivel del Peligro Agrícola Muy Alto.

PELIGRO SOCIOECONÓMICO:

La presencia del fenómeno del niño en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, sería un hecho gravemente que afectaría a todos sus habitantes, en todo tipo de aspectos, así como trae daños irreparables, cobra daños materiales y vidas humanas, también afectaría a las actividades diarias de las personas.

Las variaciones climáticas que pudieran suceder perjudicarían el desarrollo humano socialmente y económicamente, el desbordarse el Rio Loco, la Quebradas Vichayal, la Esperanza, como el Canal Taymi, en la parte baja del distrito, afectaría las vías de comunicación que une los caseríos, pudiendo quedar intransitables y aislando a las familias que residen en la jurisdicción.

Las inundaciones generarían falta de trabajo, afectarían la producción y a la población económicamente activa que depende de los sectores: agricultura, comercio, pecuario e industria; siendo el nivel del peligro socioeconómico Muy Alto.



6.2. EVALUACION DE VULNERABILIDAD.

Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es el grado de resistencia y/o exposición de una persona, grupo o una sociedad frente a la ocurrencia de un peligro y que dificultan su recuperación.

VULNERABILIDAD HIDROLÓGICA

Los ríos, canales y acequias que existen en el distrito, son vulnerables a una posible presencia del Fenómeno El Niño, esto debido a que no existe una defensa ribereña en la parte alta y baja del distrito.

La colmatación de las quebradas del Rio Loco, Vichayal, la Esperanza y el Canal Taymi a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales, podrían causar destrucción de la infraestructura productiva (Canales de irrigación, bocatomas, compuertas, etc.).

Asimismo, afectaría las actividades productivas (agricultura, comercio, pecuaria e industria), ocasionando la perdida de los cultivos en los terrenos agrícolas. La Vulnerabilidad alcanzaría un Nivel Muy Alta.

VULNERABILIDAD METEREOLÓGICA

La intensidad de precipitaciones a consecuencia del Fenómeno El Niño, afectaría el ecosistema (Flora y Fauna), trayendo consigo muerte o migración de algunas especies vegetales y animales.

Las altas temperaturas generarían impacto en la producción pecuaria (baja producción de carne y Leche), así como la disminución de la producción de yuca, camote, menestras y pan llevar en los centros poblados y caseríos del distrito, por altas temperaturas y exceso de humedad; siendo el Nivel de Vulnerabilidad Alta.



VULNERABILIDAD AGRÍCOLA

El exceso de lluvias intensas, a consecuencia del fenómeno de "El Niño" ocasionarían la inundación y desborde de los canales de regadío, afectando los terrenos de cultivo de la parte baja del distrito y la siembra de los cultivos de arroz, caña de azúcar, maíz amarillo, frijol, yuca y de pan llevar de los caseríos como: el Alto, Luzfaque, Nerio, Fala Falita, Huanabal, El Triunfo, La Esperanza, 4 de Mayo entre otros. La vulnerabilidad sería muy alta.

VULNERABILIDAD SOCIAL:

El nivel de organización y participación de la población para afrontar un peligro como las lluvias intensas es limitado, en principio por que el evento más recurrente y que ha ocasionado daños es el Fenómeno "El Niño" por las inundaciones, erosión de suelos agrícolas, escorrentías u otros efectos adversos.

Las lluvias intensas, es un fenómeno cuyo efecto es rápido, en la medida de las precipitaciones, a mayor precipitación mayor erosión, mayor escorrentía y mayor caudal de los canales y afluentes.

A consecuencia de las lluvias intensas, las viviendas, infraestructura pública y privada, sería vulnerable a los efectos del Fenómeno El Niño, asimismo la población sería vulnerable a posibles enfermedades como el cólera, el dengue, la malaria, infecciones estomacales, conjuntivitis; por lo que las autoridades tendrían que realizar las acciones pertinentes para mitigar esta problemática.

VULNERABILIDAD ECONÓMICA:

La población en su mayoría, por el nivel de ingreso y el tipo de actividad económica, no tiene acceso a la infraestructura apropiada (*viviendas de material noble, parcelas o chacras con drenes de evacuación, defensas riverianas, vías de acceso adecuadas para sacar su producción, etc.*) para asegurar sus medios de vida; asimismo, en este periodo de lluvias el acceso al empleo es limitado debido a la baja oferta laboral frente a este escenario.



Las lluvias intensas ahonda los bajos ingresos económicos, sobre todo para las familias rurales, los índices de pobreza indican que los ingresos económicos familiares no cubren la canasta básica. El ingreso familiar per cápita de S/. 593.00 y el porcentaje de incidencia de pobreza total de 25.4% (INEI, 2012) nos indica una población con pobreza mediana.

No obstante, existe una parte de la población que se dedica a la actividad agrícola y ganadera intensiva cuya rentabilidad le permite afrontar con mayor eficacia estos eventos; asimismo las nuevas empresas que se vienen asentando en el Distrito de vienen absorbiendo la necesidad de empleo de la población activa del Distrito de las cuales se encuentran con mayor capacidad para afrontar un posible FEN.

Sin embargo de continuar las variables meteorológicas indicando un posible Fenómeno del Niño 2018, lo cual traería lluvias intensas como está previsto según los Informes Técnicos de los organismos competentes que traería serias consecuencias como pérdidas económicas y materiales en el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro.

La destrucción de vías de comunicación (carreteras y puentes colapsados), afectaría la salida de la producción. Asimismo la posible destrucción de la infraestructura de saneamiento básico, por la ejecución de la obra de pistas y veredas en el distrito. La vulnerabilidad tendría un Nivel Alto



GOBERNABILIDAD:

La gobernabilidad influye la predisposición y voluntad de los agentes nacionales y sub-nacionales (incluido gobierno, parlamentarios, funcionarios públicos, medios de comunicación, sector privado y organizaciones de la sociedad civil) para coordinar las acciones orientadas a gestionar y reducir los riesgos relacionados con los desastres.

La Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, tiene limitada capacidad económica para responder ante un escenario de inundación por lluvias intensas y desborde de ríos, canales, acequias ante la presencia del Fenómeno El Niño, por lo que deberá de ejercer las acciones inmediatas de coordinación ante el COER para mitigar los efectos de la naturaleza.

La Jefatura de Defensa Civil, se restringe a acciones de evaluación de daños, por lo que deberá de ser reforzada con personal para estas actividades.

El Distrito cuenta con una Plataforma Distrital de Defensa Civil debilitado y con poca capacidad institucional para cumplir sus funciones.

6.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

El **riesgo** es la estimación o evaluación de probables pérdidas de vidas y daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y un área conocida. El Riesgo está definido como la resultante de la interacción del Peligro con la Vulnerabilidad. Es decir:

$$\text{Riesgo} = \text{Peligro} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Los niveles de Riesgo, va permitir priorizar las acciones estructurales y no estructurales de los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, y de los miembros de la Plataforma Local de Defensa Civil.

RIESGO	
ZONAS DE RIESGO MUY ALTO:	Sectores críticos donde se deben priorizar obras, acciones e implementación de medidas de mitigación ante desastres. De ser posible, reubicar a la población en zonas más seguras de la ciudad. Colapso de todo tipo de construcciones ante la ocurrencia de un fenómeno intenso.
ZONAS DE RIESGO ALTO:	Sectores críticos donde se deben priorizar obras, acciones e implementación de medidas de mitigación ante desastres. Educación y capacitación de la población y autoridades. No son aptas para procesos de densificación y localización de equipamientos urbanos. Colapso de edificaciones en mal estado y/o con materiales inadecuados para soportar los efectos de los fenómenos naturales.
ZONAS DE RIESGO MEDIO:	Suelos aptos para uso urbano. Es deseable implementar medidas de mitigación ante desastres y educación y capacitación de la población en temas de prevención. Pueden densificarse con algunas restricciones. Daños considerables en viviendas en mal estado.
ZONAS DE RIESGO BAJO:	Suelos aptos para uso urbano de alta densidad y localización de equipamientos urbanos de importancia, tales como hospitales, grandes centros educativos, bomberos, cuarteles de policía, etc. Daños menores en las edificaciones.



Plan de Contingencia ante Fenómeno "El Niño" 2023– Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro - Ferreñafe

FUENTE: PLAN DE USOS DEL SUELO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN ANTE DESASTRES CIUDAD DE LAMBAYEQUE PROYECTO INDECI – PNUD PER/02/051

RIESGO SOCIOECONÓMICO:

El fenómeno el Niño, trae destrucción y puede afectar la vida y la salud de las personas; por ejemplo en los años 1997 y 1998 dejó a nivel nacional 366 personas fallecidas, más de 540,000 damnificados y 42,000 viviendas destruidas y el fenómeno Niño Costero del 2017 dejó entre 800.000 personas damnificados y afectadas.

Este fenómeno traerá como consecuencia el incremento de enfermedades como el cólera, la malaria, infecciones estomacales y conjuntivitis.

También la destrucción de carreteras, puentes de las redes de agua y desagüe así como la pérdida de viviendas, la pérdida de cultivos de terrenos agrícolas y la destrucción de canales de irrigación.

Por eso es importante que, las municipalidades deban contar con un Plan de Contingencia y realicen acciones concretas frente al Fenómeno El Niño.

Los alcaldes de las zonas en riesgo deben informar a sus vecinos sobre las medidas que han adoptado y la implementación de los planes de contingencia.

Esto hará posible que se organicen para realizar las siguientes acciones:

- Limpieza de cauces.
- Construcción de defensas ribereñas.
- Contar con equipos y maquinarias para apoyar ante cualquier desastre como inundaciones, desbordes, entre otros.



Todas estas medidas deben adoptarse para lograr reducir el impacto de este fenómeno.

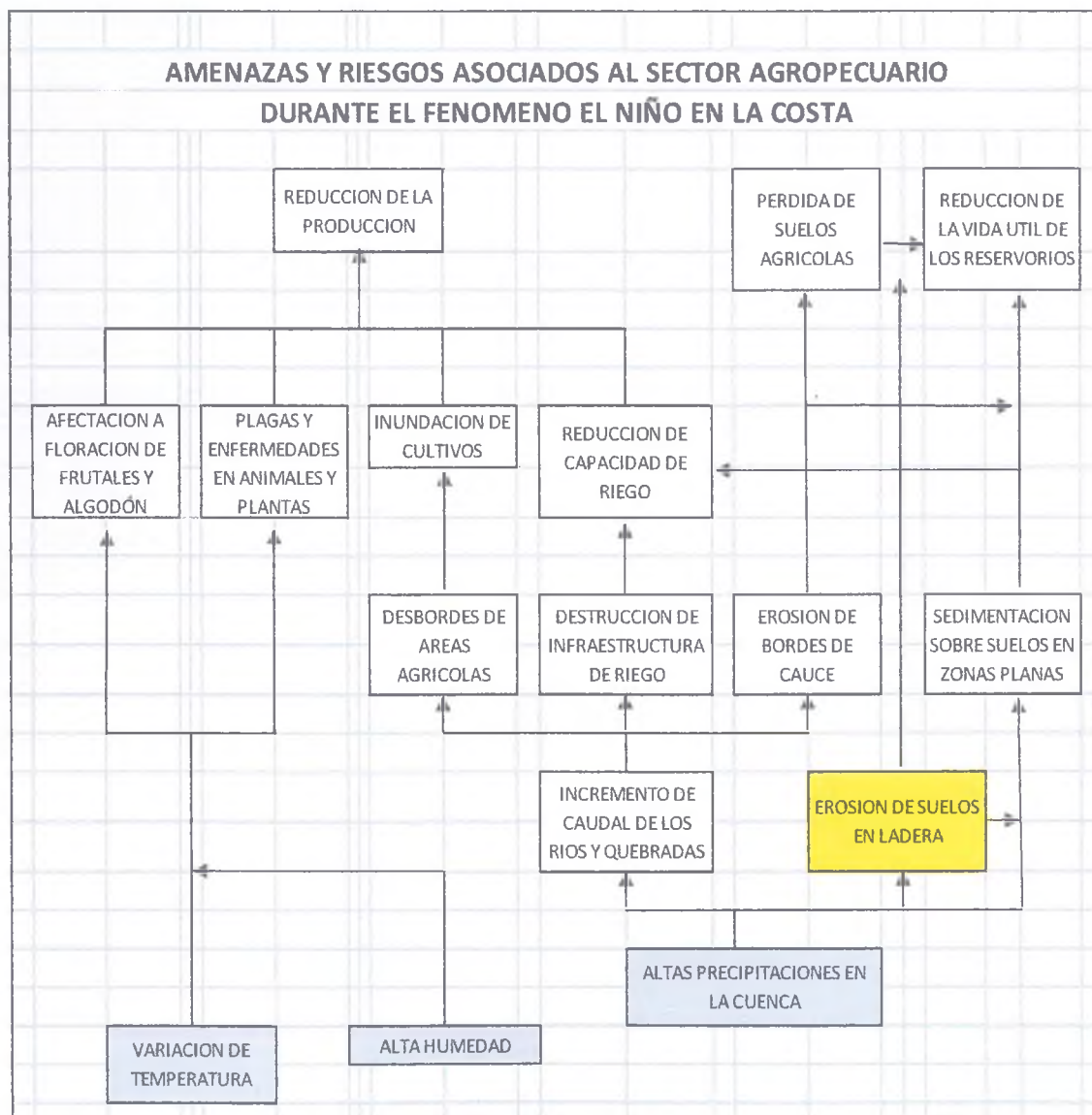
Los riesgos por el Fenómeno El Niño pueden reducirse, pero para ello se requiere el compromiso de los alcaldes, gobernadores y el Poder Ejecutivo actúen de manera preventiva.

Por ello, es necesario se conformen las Plataformas de Defensa Civil en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

RIESGO EN LA AGRICULTURA:

El análisis de riesgos del sector agricultura asociado al Fenómeno El Niño, no sólo significa destrucción de la infraestructura de riego, pérdida de cultivos por inundación y pérdida de áreas agrícolas por desborde de los ríos y quebradas, sino que el problema es más complejo. Las tres amenazas asociadas al Fenómeno El Niño para la costa son: altas precipitaciones en la cuenca, variación de temperatura y alta humedad.

En la Figura siguiente, identificamos las amenazas y los riesgos asociados al Fenómeno El Niño en la costa para el sector agropecuario.



El impacto económico en el sector agricultura, está asociado al ingreso familiar porque el aparato productivo queda inhabilitado para producciones futuras debido a la pérdida de suelos agrícola y a la imposibilidad de cultivar los suelos que quedan disponibles porque la infraestructura ha sido dañada. Dos condiciones de riesgo que se asocian a las amenazas enumeradas inicialmente son las plagas y enfermedades que atacan a los cultivos y la afectación en la floración de los frutales y el algodón.

7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

7.1 . GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Representa un espacio interno de coordinación y articulación, de las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, en la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

Está conformada por todos los funcionarios/as de la Municipalidad, el Alcalde es la máxima autoridad, quien constituye y preside los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.

En el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres estará integrada como sigue:

- 1.- Alcalde Municipalidad Distrital de Manuel A. Mesones (quien lo preside)
- 2.- Jefe de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (Como Secretario Técnico)
- 3.- Gerente Municipal
- 4.- Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
- 5.- Sub Gerente de la División de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - SIDUR
- 6.- Jefe de Transportes
- 7.- Jefe de Asesoría Jurídica
- 8.- Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes
- 9.- Jefe de Recursos Humanos
- 10.- Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.



7.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación por emergencias y desastres.

Está conformada por todos los funcionarios/as de la Municipalidad, entidades públicas y privadas, Comités Comunitarios de Defensa Civil, organizaciones sociales y de mujeres.

La plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, estará conformado por:

PRESIDENTE:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro

SECRETARIA TECNICA:

Jefe de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

INTEGRANTES:

Subprefecto del distrito de Manuel A. Mesones Muro

Juez de Paz no letrado

Director del Centro de Salud "Fray Martin de Porres"

Director de la I.E.S "Rosa Muro de Barragán" N° 10094

Director de la I.E.P. Rosa Muro de Barragán N° 10094

Director de la I.E.I. 107

Presidente de las Juntas Vecinales

Gerente Municipal

Sub Gerente de la División de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural –
SIDUR

Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Sub Gerente de servicios Sociales y Comunes

Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad

Regidores de la Municipalidad de Manuel Antonio Mesones Muro



7.3. DIRECCIÓN Y CONTROL

La dirección y el control son ejecutados por cada entidad responsable comprometida en este plan. Adicionalmente, en lo que corresponde al manejo económico del financiamiento de las obras y/o actividades programadas se seguirá el procedimiento normal de control interno y de contraloría de acuerdo a las normas vigente en este aspecto.

Corresponde a las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales las funciones adicionales siguientes:

- Actuar como Secretaría Técnica del respectivo Comité.
- Proponer al Comité el Plan de Contingencia Local para su aprobación.
- Llevar el Libro de Actas y el Archivo del Comité
- Informar acerca del grado y oportunidad del cumplimiento de los acuerdos.
- Centralizar la información cursada al Comité por sus miembros y otros organismos.
- Garantizar la continuidad operativa del Comité.
- Informar oficialmente a los medios de comunicación sobre las acciones de Defensa Civil por delegación del Presidente del Comité.
- Ejecutar el Plan de Capacitación en Defensa Civil para la colectividad de su jurisdicción.
- Centralizar la recepción y custodia de ayuda material y ejecutar el Plan de Distribución de Ayuda

7.4. EJECUCION

CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Durante la fase de emergencia, es necesaria la participación decidida de todas las entidades públicas y privadas: Plataforma distrital de Defensa Civil de Mesones Muro, Gobierno Regional de Lambayeque, Instituciones Públicas y Privadas; para desarrollar y ejecutar todas las acciones y coordinaciones para la situación de emergencia, que permitan atenderla mediante la conformación de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), para luego atender mediante comisiones y equipos de trabajo los



daños a la población, a la infraestructura social-económica y al medio ambiente.

Para evitar la duplicidad de acciones, la organización recomendable es que se considere dentro de los COE a las brigadas que desde niveles comunales, vecinales, distritales, actúen dentro de su jurisdicción y hasta los límites de sus recursos y la magnitud de los daños.

PROPUESTAS DE MITIGACION ANTE DESASTRES POR FENOMENO EL NIÑO

Ante la inminente llegada de un verano lluvioso, por la presencia del Fenómeno El Niño, se recomienda medidas preventivas en los diversos sectores, con el objetivo de mitigar, los efectos adversos de estas posibles fuertes precipitaciones.

En cualquiera de los grandes problemas que el hombre y la sociedad enfrenten, las medidas que se tome serán más efectivas en la medida en la que estas se adopten (y ejecuten) desde diferentes niveles de la sociedad civil y de los gobiernos; la efectividad se incrementa si las medidas que se adoptan son multidisciplinarias y logran una mayor participación. Por ello, las instituciones y las empresas no deben ser ajenas a la planificación de tales medidas, en este caso, para enfrentar a un fenómeno climático que afecta fuertemente a casi todas las actividades productivas de la región Lambayeque.

En una sociedad organizada, o que se estime serlo, las medidas preventivas deben empezar desde el nivel doméstico, luego, extenderse al nivel vecinal y al nivel urbano o metropolitano. Estas deben ser complementarias a aquellas que adoptan los gobiernos locales (distritales y provinciales).

A nivel doméstico, las medidas de prevención temprana comienzan cuando el jefe de familia decide el lugar de emplazamiento de su vivienda. Antes que nada, debería asegurarse que la zona en la que se construirá la vivienda no sea inundable. El diseño es otra fase importante. Debe contar con un adecuado sistema de evacuación de aguas pluviales; prever que estas sean evacuadas a la calle y no a los desagües.



En este sentido, del diseño de viviendas con techos a dos aguas es el más conveniente. Sin embargo, últimamente se aprecia que muchas viviendas y condominios se han diseñado y construido con techos planos. En las zonas rurales, se debe procurar viviendas con material noble y en partes altas. En lo posible, hay que evitar construir las con materiales que son presa fácil del agua de lluvia como el adobe y la quincha.

Prevención vecinal

A nivel vecinal y urbano es necesario identificar la eficiencia de la evacuación de aguas pluviales por las calles, hacia partes bajas o hacia los ríos, de tal manera que no se afecte a otras viviendas o poblados. Los vecinos deben ser partícipes de acciones cívicas para enfrentar emergencias como parte del sistema de defensa civil. Así, se debería conformar brigadas de ayuda y rescate y promover la participación activa en los simulacros.

Los gobiernos locales, distrital y provincial, deben contemplar, en su plan regulador y de crecimiento urbano, la adecuación de las infraestructuras urbanas de todo tipo (viviendas, escuelas, hospitales, edificios públicos, etc.) para que sean resilientes a los eventos del fenómeno El Niño de cualquier magnitud.

Es muy importante, también, que las autoridades se mantengan firmes y no permitan invasiones o asentamientos humanos en zonas inundables o en los lechos de quebradas. Pocas o ninguna ordenanza municipal se dan para evitar que esto suceda, por lo que se genera un crecimiento desordenado de las ciudades, sin considerar el factor climático y medidas de seguridad.

La infraestructura vial, carreteras, caminos y puentes deben ser reparados o contruidos adecuadamente para evitar su deterioro por lluvias asegurando el transporte y evitar el aislamiento de pueblos.

En el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, se debe de tener en cuenta la ejecución de trabajos de prevención que permitan mitigar los daños que pueda ocasionar el Fenómeno "El Niño", estableciendo la necesidad de realizar las siguientes acciones:



- ✓ Limpieza y descolmatación del Rio Loco, encausamiento y enrocados de las Quebradas la Esperanza, Vichayal, Rio Loco, Taymi Antiguo, canales y acequias que circulan la ciudad de Mesones Muro.
- ✓ Ejecutar obras de drenaje en las zonas agua arriba paralelo al canal Taymi-Mantenimiento a las obras de arte y alcantarillas que interceptan los diferentes troncales del canal Taymi en el distrito, que permitan el libre paso de las aguas en épocas de eventos extraordinarios de precipitaciones pluviales por el Fenómeno El Niño, en el punto crítico de la quebrada Rio Loco, quebrada Vichayal, la Esperanza y otras que se pudieran formar.
- ✓ Difusión masiva a la población del Plan por lluvias intensas a consecuencia del Fenómeno el Niño, teniendo presente que el indicado plan contenga básicamente recomendaciones para la población que les permita desarrollar estrategias de mitigación en sus viviendas ante las eventuales lluvias como. Limpieza de Techos, evaluación, reposición o instalación de coberturas livianas en techos; instalación de drenajes pluviales o limpieza de los existentes; protección y apuntalamiento de muros con peligro de colapso, de ser necesario declarar su inhabitalidad.
- ✓ Tratamiento de los residuos sólidos, continuar con la actividad de Limpieza Publica en el distrito, con la finalidad de evitar posibles enfermedades como el cólera, el dengue, la malaria, infecciones estomacales, Infecciones respiratorias, conjuntivitis; por lo que las autoridades tendrían que realizar las acciones pertinentes para mitigar estas epidemias.
- ✓ Realizar el mantenimiento periódico de la laguna de oxidación, para mejorar su operatividad y capacidad, ante el aumento del caudal de aguas pluviales y evitar el alto riesgo de colapso de las redes de alcantarillado.
- ✓ Efectuar trabajos de mejoramiento de las vías pavimentadas, con la finalidad de permitir la evacuación de las aguas pluviales y evitar enlagunamientos que afecten a la población, asimismo la División de SIDUR de la Municipalidad, coordinara con los contratistas de la obra de



pistas y veredas que se viene ejecutando en la actualidad para que tomen las medidas de previsión respectivas.

8. ACCIONES A DESARROLLAR POR SECTORES

Procedimientos Específicos (Por sectores involucrados en la emergencia)

8.1 Procedimiento de Alerta

Comprende las acciones que deben ejecutar las entidades que integran el SINAGERD con anterioridad a la ocurrencia de un evento, con el fin de que sus órganos operativos activen procedimientos de acción preestablecidos y la población desarrolle acciones específicas en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana-SAT.

AGENCIA AGRARIA FERREÑAFE

La agencia Agraria de Ferreñafe, realizara un diagnóstico de los efectos de las inundaciones a los terrenos agrícolas, en el desarrollo de los principales cultivos durante la campaña agrícola 2023-2024, frente a las fuertes precipitaciones pluviales a consecuencias del Fenómeno El Niño

CENTRO DE SALUD DE MESONES MURO

A través de las Estrategias correspondientes, se fortalecerá las capacidades del personal de salud de los EESS en base a los daños previstos, principalmente en los Centro Poblados y Caseríos; promoviendo el consumo de micronutrientes en todas sus presentaciones: sulfato ferroso en gotas, jarabe, pastillas, en polvo (chispitas) para la población priorizada como niños menores 5 años y gestantes, así como suplementar a los niños con vitamina "A", en los establecimientos de salud priorizados por su nivel de pobreza (quintil I y II); así mismo, se considerará el adecuado suministro de agua segura para las localidades afectadas teniendo en cuenta su uso en la cantidad y forma adecuada; minimizando el riesgo de EDAS, IRAS, dengue en zonas endémicas, así como presencia de vectores y reservorios por alguna zoonosis.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

Considerando la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de lluvias intensas declarado por el Gobierno del Estado Peruano, disponiendo y ordenando se ejecuten acciones inmediatas y necesarias de respuesta y reducción de muy Alto Riesgo; producto y consecuencia del desastre natural por la presencia del Fenómeno El Niño; en este marco normativo la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a través de los dispositivos correspondientes dispondrá la ejecución de medidas a la protección, control y suministro de los recursos hídricos en beneficio de la colectividad e interés general.

8.2 Procedimiento de Coordinación

Los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información, serán los espacios inclusivos de participación, coordinación e integración de propuestas de desarrollo donde convergen las entidades públicas, privada y la sociedad civil organizada; para sensibilizar y generar conciencia política e institucionalizar la prevención y reducción de riesgo de desastres.

Complementariamente los mecanismos de coordinación, participación y articulación para la gestión prospectiva y gestión correctiva, serán los espacios que reúnen a actores claves como organizaciones civiles, instituciones científicas, académicas y el sector privado para desarrollar en forma conjunta acciones de prevención y reducción de riesgo de desastres articulados al presente Plan de Contingencia.

Los mecanismos de coordinación, participación y articulación para la gestión reactiva son a través de:

- El Sistema Regional de Defensa Civil.
- El Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER y el Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL.
- Plataforma de Defensa Civil Regional y Local.



El presente plan, entrará en vigencia para el planeamiento, a partir de su recepción, debiéndose poner en ejecución ante una operación de emergencia.

Se adaptará a cada situación prevista y a los medios disponibles existentes. Las Instituciones y entidades comprometidas en el presente Plan, deberán mantener estrecha coordinación con la Plataforma distrital de Defensa Civil de Manuel Antonio Mesones Muro para su ejecución.

Todas las acciones que demande hacer frente a una emergencia, serán centralizadas y canalizadas por la Plataforma distrital de Defensa Civil del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro.

Para la ejecución de los procesos se respetará los niveles de coordinación establecidos: Distrital – Provincial – Regional.

Capacitación y manejo del COED.

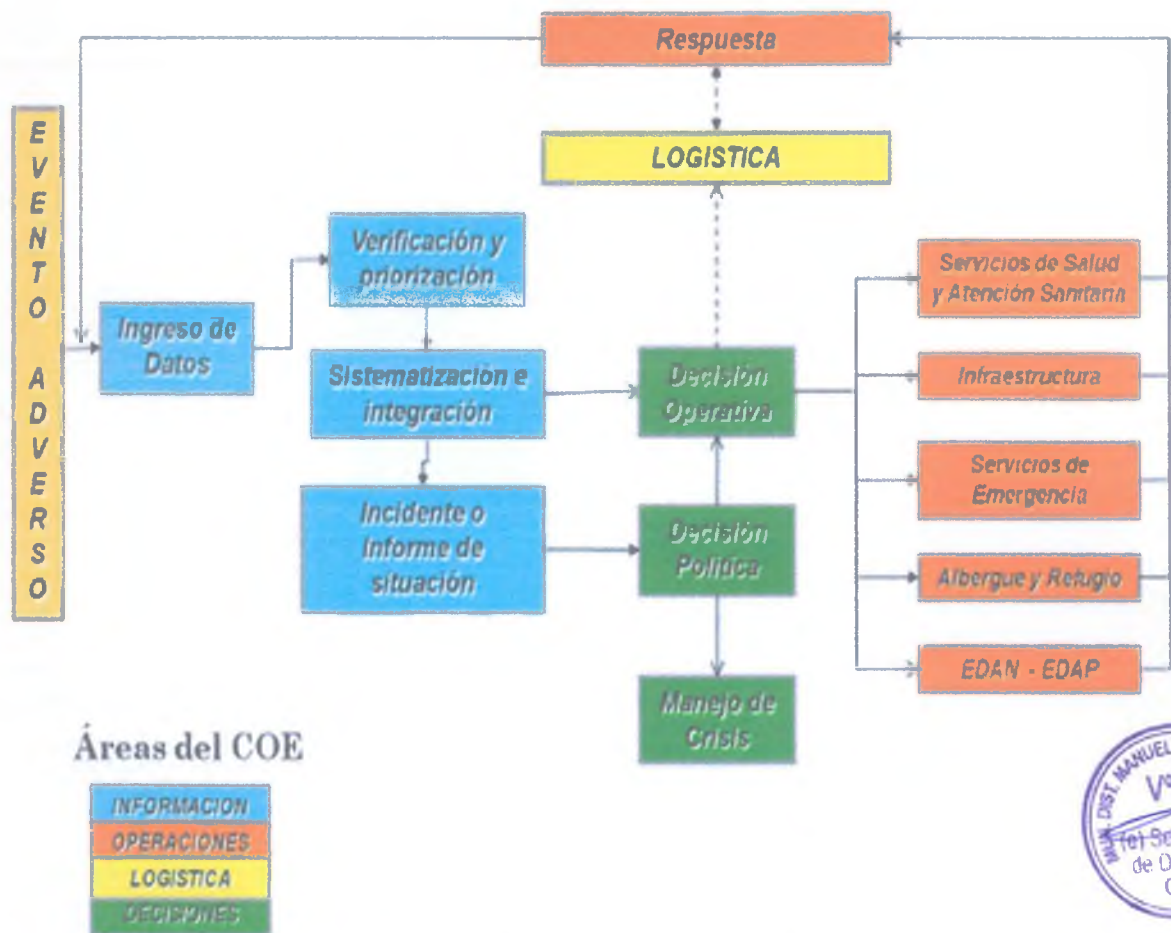
El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, es un mecanismo de coordinación, conducción y decisión que integrará la información más relevante generada en situaciones de emergencia o desastre y la convierte en acciones de respuesta efectiva. En él confluyen los niveles político y técnico para la toma de decisiones generales.

El COED es dirigido por el Alcalde Distrital, quien lidera el sistema prevención y atención de emergencias o gestión del riesgo. En su organización los representantes institucionales que forman parte del COED se agrupan en diferentes equipos de trabajo que son denominadas como mesas sectoriales, (según la organización y funciones de la plataforma distrital de Defensa Civil de Mesones Muro.

En la conformación de la plataforma se nombra representantes institucionales ante el COED. Asimismo, se dispone de un equipo interno de apoyo para la gestión administrativa y la logística interna para la operación del COED de Mesones Muro.



La figura muestra la relación funcional entre los procesos de gestión de información, toma de decisiones, respuesta a emergencias y logística, del COED – Mesones Muro, que se describen a continuación:



En el manejo del COED las funciones principales se resumen en la coordinación interinstitucional que permite el trabajo conjunto de las múltiples organizaciones que intervendrán en la respuesta humanitaria, la planificación conjunta de las operaciones, la gestión de la información-insumo para los procesos de respuesta operativa, la toma de decisiones para el manejo de la crisis y la evaluación por medio de la que se mide el impacto del evento y la efectividad en el manejo de la emergencia.

8.3 Procedimiento de Respuesta

Comprende el conjunto de acciones y actividades que ejecutará la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Mesones Muro ante la emergencia o desastre que se presente por el Fenómeno El Niño, inmediatamente de ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente.

Se tendrá en cuenta la utilización oportuna de los recursos disponibles por los sectores que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Mesones Muro, situación que se atenderá en función de los niveles de la emergencia.

De sobrepasar la capacidad de respuesta distrital, una vez elaborado el EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), se procederá a la gestión de ayuda humanitaria ante el Gobierno Regional o Nacional.

Se debe señalar que la finalidad del EDAN es identificar y registrar cualitativa y cuantitativamente la extensión, gravedad y localización de los efectos del FEN que afectó la comunidad.

Es la base para el establecimiento del Plan de Respuesta a las Emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación.

La respuesta se refiere a las medidas ejecutadas ante la inminencia de un desastre o una vez presentado la emergencia, empleando los recursos y aplicando los procedimientos establecidos para salvar vidas, proteger la

propiedad y el ambiente, así como preservar la estructura social, económica y estructura política del territorio.

Las acciones claves que se presentan en la respuesta son: Conocimiento de la situación, Coordinación de acciones de respuesta, Activación y despliegue de recursos y capacidades, Cierre de operaciones, Plan de Operaciones de Emergencia Distrital.



El conocimiento detallado de la situación requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta, y la orientación de los canales de comunicación entre las instituciones.

La respuesta comprende la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de magnitud importante, así como la confirmación de la ocurrencia de este, precisando condiciones sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada inicialmente.

Posteriormente se da la activación y la convocatoria de los miembros responsables del tema de Defensa Civil y de los responsables de la coordinación de las diferentes áreas funcionales según el nivel territorial. Cada miembro debe avanzar en la recopilación de la información necesaria de las tareas bajo su responsabilidad. Con ello, se evalúa la afectación del desastre y se analiza la información proveniente de las distintas fuentes para tener una dimensión sobre la magnitud y complejidad de la situación y la distribución de los daños.

Se definen las prioridades para el manejo de la emergencia, la capacidad de respuesta y autonomía en función de los recursos físicos, técnicos y humanos y la necesidad de solicitar apoyo al nivel de gobierno superior. La coordinación de las acciones de respuesta se soporta en las acciones interinstitucionales previstas en los planes de emergencia, contingencia y protocolos, a fin de que los procesos se desarrollen con efectividad.

Se debe verificar periódicamente la realización de las acciones de respuesta por parte de los responsables, así como las solicitudes de información adicional por parte de los niveles superiores y la respuesta a dichos requerimientos. Una vez se considere que la situación ha sido controlada, se procede al retorno de los recursos y capacidades a su estado inicial, para permitir que se inicien las tareas de rehabilitación.





Acciones de los Gobiernos Locales

Prevención Específica	Preparación	Respuesta
a.- Elaborará y aprobará el Plan de Contingencia del Comité de Defensa Civil de su jurisdicción, subsidiario al Plan Nacional. b. Dirigirán y mantendrán en sesión permanente a los Comités de Defensa Civil de su jurisdicción, coordinando con los organismos públicos y no públicos que la integran garantizando su eficiente funcionamiento. c. Ejecutará el programa de obras de prevención que corresponda a su jurisdicción. c. Desarrollará, como núcleo básico del Sistema Nacional de Defensa Civil lo siguiente: • Identificará y evaluará las áreas de alto riesgo de su comuna. • Llevará al día un registro de todas las personas que pueden participar en las acciones de prevención y respuesta • Identificará, calificará, ubicará y registrará todos los recursos materiales disponibles. d. Promoverá la organización de la población para su participación activa en acciones de prevención de los Comités de Defensa Civil. e. Calificará las condiciones de deterioro de los inmuebles urbanos de las áreas críticas de su jurisdicción, con la finalidad de determinar las medidas preventivas que correspondan implementar, especialmente en el caso de inmuebles de alto y regular deterioro. f. Realizará inventario de terrenos libres de propiedad fiscal o privada, con fines de ejecución de proyectos alternativos de reubicación de sectores poblacionales en riesgo. g. Estudiará en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Construcción el conjunto de medidas que hagan viable la reubicación de poblaciones, que habitan las zonas críticas. h. Organizará áreas de albergue y de atención de heridos en su jurisdicción i. Promoverá en su jurisdicción campañas para el reforzamiento y reparación de viviendas que sean recuperables, apoyando técnicamente dicha acción. j. Asegurarán el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad que disponga el INDECI. k. Enlazará al sistema de comunicaciones de su organización, con el sistema de comunicaciones del COE Regional, en las frecuencias asignadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. l. Establecerá y mantendrá un sistema de información y alerta con participación ciudadana.	a. A partir de esta etapa activará el COE Provincial o Distrital según corresponda. b. Planeará, conducirá, supervisará y evaluará simulacros y simulaciones con la finalidad de coordinar acciones de participación conjunta. c. Desarrollará campañas de educación dirigidas a los integrantes de los Gobiernos Locales y a la población. d. Capacitará a la población para acciones de respuesta efectiva de la población y su participación en labores de rehabilitación. e. Preparará brigadas de Defensa Civil en coordinación con el INDECI	a. Conducirá las operaciones del Comité Provincial o Distrital de Defensa Civil desde el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial o Distrital según corresponda. b. Pondrá a disposición del Comité Provincial o Distrital de Defensa Civil, los recursos de personal y materiales que le sean solicitados, coordinando las operaciones de ayuda necesarias y aplicando las medidas previstas en los Planes Provinciales o Distritales de Contingencia. c. Rehabilitará en coordinación con los organismos involucrados, la infraestructura urbana afectada por el fenómeno. d. Intervendrá en la formulación y ejecución de los planes y programas de rehabilitación de la zona afectada

8.4 Rehabilitación

La rehabilitación corresponde a la normalización de las actividades en las zonas afectadas por los desastres para avanzar en el restablecimiento gradual de las condiciones de vida, la infraestructura y la seguridad en las zonas afectadas. La rehabilitación parte de la evaluación de daños y necesidades, el restablecimiento del funcionamiento de los medios de vida y los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros), la provisión de vivienda temporal, la orientación en el tratamiento de personas afectadas, a fin de asegurar condiciones básicas de vida.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y por lo tanto, del presente plan; se dejan las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción, que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.

REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	ACCIONES	CRONOGRAMA	INSTITUCIÓN
1. Recuperación de servicios públicos básicos.	• Asesoramiento para el uso de la reserva de contingencia. • Recuperación de servicios de agua • Recuperación de servicios de energía eléctrica y telefonía. • Recuperación de vías de comunicación.	Inmediato	GRL MDMAMM Empresas prestadoras de servicios.
2. Programas vinculados a restablecimiento de medios productivos	• Seguro agrario • Acceso de créditos	Inmediato	GRL MDMAMM Sectores
3. Continuidad de los servicios.	• Seguimiento a la activación de planes de contingencia y rehabilitación.	Inmediato	GRL MDMAMM Empresas del estado Operadores de concesiones públicas.
4. Participación del sector privado	• Promoción de la responsabilidad social de las empresas privadas.	Inmediato	INDECI MDMAMM Empresas privadas

**PROPUESTA PARA MITIGAR LA EMERGENCIA ANTE LA
OCURRENCIA DE LLUVIAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO

1.- ASISTENCIA SOCIAL - SECTOR SOCIOECONOMICO

La Municipalidad distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, tiene determinado en su Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2023, el Programa Presupuestal siguiente:

Programa 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES,

Producto 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES,

Actividad: 5.005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA ASISTENCIA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, con un presupuesto asignado de S/. 10,000.00 soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO/ ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	5,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	5,000.00
	TOTALES S/.	10,000.00

El indicado presupuesto, podrá ser ampliado con los saldos de balance o con recursos del Programa de Incentivos, de acuerdo a la eventualidad de las lluvias por el Fenómeno El Niño. La Municipalidad tendrá que comprar para atender a los damnificados materiales de ayuda humanitaria para sus viviendas como son: (calamínas, plásticos, carpas, mosqueteros, agregados, etc).



Asimismo en coordinación con la UGEL Ferreñafe, Centro de Salud y demás Instituciones públicas en cuanto les corresponda dentro de sus competencias; ejecutara las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta, reducción del muy alto riesgo en cuanto a evitar la deserción escolar; por lo que la asistencia social consistiría en la compra de Kits educativos, compra de alimentos, vitaminas y otros bienes para los niños y niñas en edad escolar, ubicadas en zonas de escasos recursos económicos.

2.- SECTOR AGRICOLA

2.1.- Construcción de Canales de Regadío

La Municipalidad, en coordinación con sus unidades orgánicas (DIDUR), solicitaría al Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, la ejecución del **Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 309394 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL CANAL HUANABAL Y SUS LATERALES, HUANABAL BAJO Y LIMÓN BAJO, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-FERRENAFE - LAMBAYEQUE**, con un monto de Inversión de **S/. 6, 216,869.00** soles.

La ejecución y el objetivo del indicado proyecto, sería el incremento de la productividad y producción agrícola en el Sector Huanabal-Huanabal bajo y limón bajo; asimismo trabajo para la población afectada por las precipitaciones pluviales.

3.- SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3.1.- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de Caminos Carrozables

La Municipalidad distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, solicitaría al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la ejecución de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:



- ✓ **Proyecto de Inversión Pública con Código de Proyecto N° 2590121:** MEJORAMIENTO DEL CAMINO CARROZABLE DEL CASERIO EL TRIUNFO, DEL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-FERRENAFE-LAMBAYEQUE, con un monto de inversión de **S/ 40,842.56** soles.
- ✓ **Proyecto de Inversión Pública con Código de Proyecto N° 2590197:** MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA JUANITA, DEL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-FERRENAFE-LAMBAYEQUE, con un monto de inversión de **S/. 42,926.01** soles.
- ✓ **Proyecto de Inversión Pública por la emergencia.** MEJORAMIENTO DEL CAMINO CARROZABLE, DEL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE-LAMBAYEQUE, con un monto de inversión de **S/. 39,536.22** soles.

La ejecución de los indicados proyectos, facilitarían el adecuado servicio de transitabilidad en los caminos carrozables de los caseríos, así como facilitaría trabajo a la población desocupada afectadas por las lluvias del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro.



**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS
MES DE FEBRERO A JUNIO DEL 2023**

ACTIVIDADES	MESES					TOTAL S/.
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
Apoyo Asistencia Social	5,000.00	5,000.00	-	-	-	10,000.00
Construcción de Canales de Regadío	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de Caminos Carrozables	-	-	-	-	-	-

9. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

9.1 Personal

La Municipalidad, asumirá la ejecución de las actividades asignadas en el Plan de Contingencia para el Fenómeno El Niño Costero 2023-2024, con el personal del que dispone.

9.2 Logística

Los gobiernos locales, integrantes del SINADECI, incluirán en sus planes de contingencia el anexo logístico donde deberán quedar consignados los requerimientos de personal, bienes y servicios que garanticen la oportunidad y calidad de las intervenciones. Para cada requerimiento, se deberá acompañar la justificación técnica, de ser necesario toda la documentación administrativa que corresponda, Los recursos disponibles con los que cuentan los gobiernos locales, serán usados principalmente para atender la contingencia; en el caso de requerir recursos no disponibles deberá proceder de acuerdo al orden jerárquico de coordinación y gestión a través de los diferentes estamentos del Sistema Nacional de Defensa Civil

9.3 Financiamiento

Los requerimientos serán divididos en dos etapas: Un primer grupo cuyo financiamiento será cubierto con el propio presupuesto institucional. Un segundo grupo cuyo financiamiento deberá ser cubierto con una ampliación presupuestal. El requerimiento nacional de financiamiento para la contingencia, se determinará como resultado de la sumatoria de los requerimientos de los sectores e instituciones.

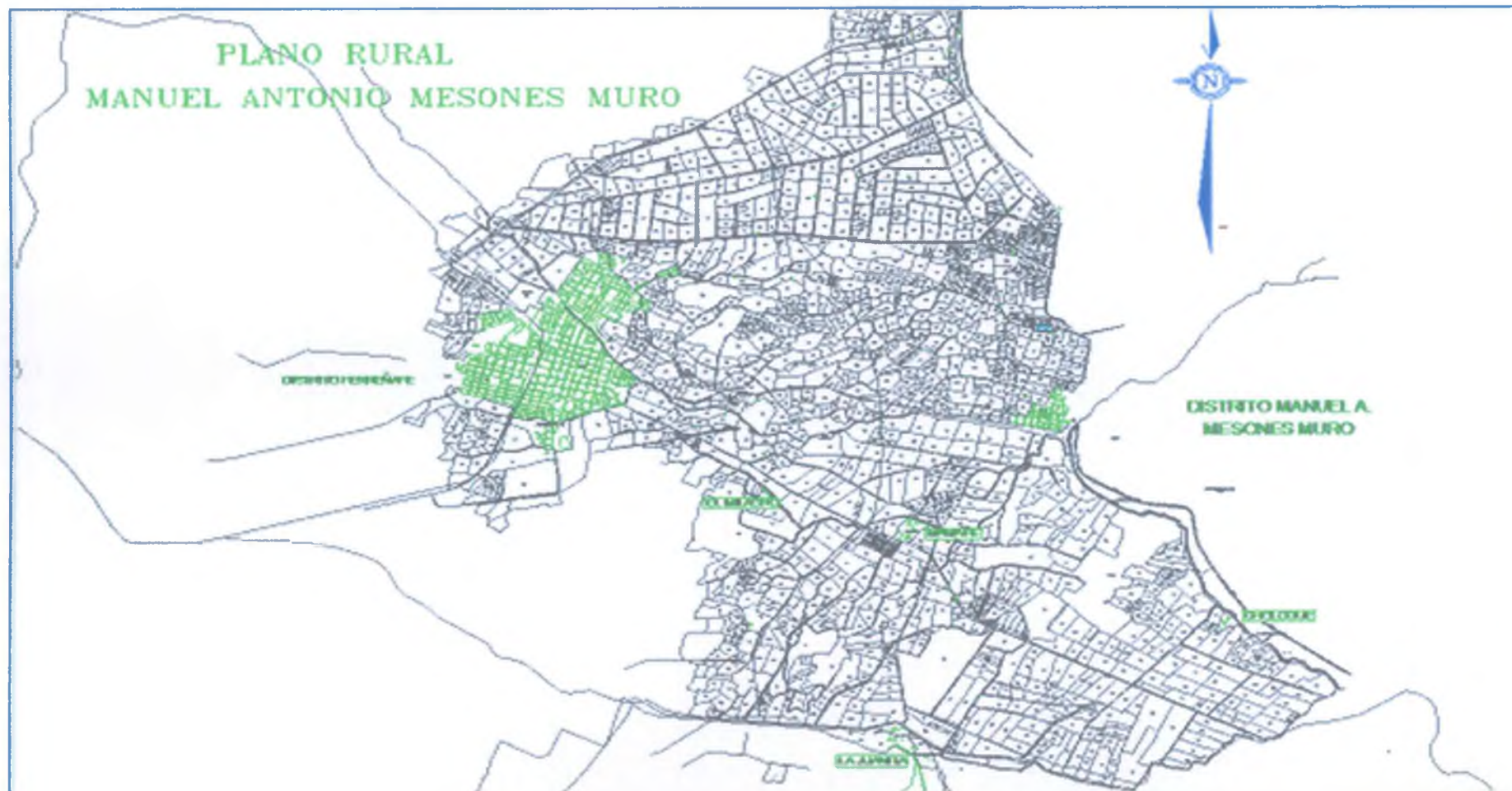
10. COMUNICACIONES

- a) Las comunicaciones, se desarrollaran a través de las redes de comunicación y cadenas de responsabilidades del Instituto Nacional de Defensa Civil, usando el sistema radial HF en el ámbito nacional, y regional y VHF en el ámbito local. Adicionalmente se hará uso de la red de telefonía satelital
- b) Se empleará enlaces vía INTERNET para efecto de intercambio de información, envío de data científico tecnológica, para difusión de notas e informes a los medios de comunicación y público en general
- c) Se considera programar actividades de difusión y capacitación usando esta última vía.
- d) Todos los sistemas de comunicación deberán estar integrados conformando una gran cadena nacional de comunicaciones.

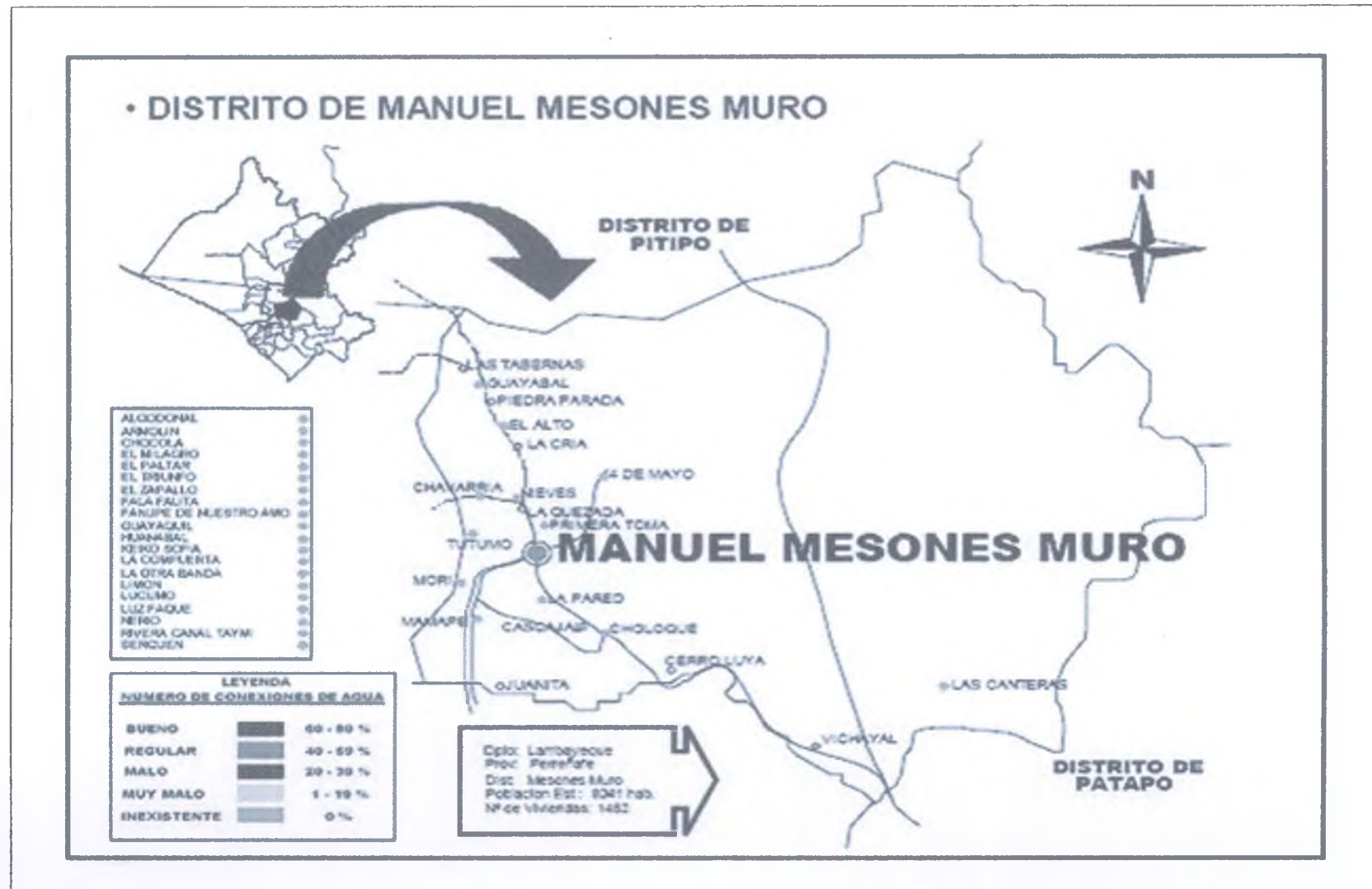


11. Anexos

Mapa de Zonas afectadas por lluvias Fenómeno El Niño







Mapa de Zonas de concentración de agua.



Directorio Telefónico Emergencia

Nº	INSTITUCION	REPRESENTANTE	DIRECCION	TELEFONO
1	Municipalidad Distrital de Manuel A. Mesones Muro	Mg. Wilson Andrés Quispe Morillos	Calle San Isidro Labrador Nº 201	927946782
2	Compañía de Bomberos Nº 55 - Ferreñafe	Tent. Mark Alexander Carmona Purisaca	Av., Augusto B. Leguía Nº	074-286796
3	Comisión de Regantes de Ferreñafe	Augusto Gines Suclupe	Prolongación tres Marias	074-286795
4	Ministerio Publico de Ferreñafe	Dra. Elizabeth Ñiquén Juárez	Av. Tacna 712, Ferreñafe	074-286919 074-287904
5	UGEL - Ferreñafe	Gloria Elizabeth Jiménez Pérez	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Nº 200, Ferreñafe	074-286298 074-779921
6	Comisaria PNP-Ferreñafe	Cmdt. Jarry Cesario Fernández Purisaca	Av. Tacna 620, Ferreñafe	074-826720
7	Serenazgo-Ferreñafe	Jorge Piscocoya Bajonero	Av. Takahashi Núñez Nº 571	074-286073
8	Hospital Referencial de Salud - Ferreñafe	Dra. Esther Chunioque Lujan	Av. Augusto B. Leguía Nº 600	074-286533 074-286603

PANEL FOTOGRAFICO



QUEBRADA RIO LOCO



CANAL TAYMI



QUEBRADA LA ESPERANZA



QUEBRADA VICHAYAL

